



AppalReD Legal Aid

Hoja informativa sobre desastres

Línea directa de admisión para casos de desastre 1-844-478-0099

www.ardfky.org

AppalReD Legal Aid es una organización sin fines de lucro que ayuda a personas con problemas legales que no pueden pagar un abogado. Tenemos 6 oficinas y trabajamos en 37 condados de Kentucky.

Nuestra misión es promover el acceso igualitario a la justicia, fomentar la autosuficiencia, empoderar y mejorar la vida de personas y familias de bajos ingresos y otras personas vulnerables en el este y el centro-sur de Kentucky proporcionándoles asistencia legal de alta calidad.

Esta hoja ofrece información general. No es asesoría legal y no se ajusta a todas las situaciones. Hable con un abogado para recibir asesoría específica para su caso. **Si no puede pagar un abogado, puede llamar a la Línea directa de admisión para casos de desastre de AppalReD Legal Aid al 1-844-478-0099 para solicitar servicios de asistencia legal.**

Después de un desastre

Atienda primero las situaciones de emergencia:

- Vaya a un lugar seguro.
- Siga las instrucciones de las autoridades locales sobre evacuación y cómo encontrar un lugar seguro temporal.
- Busque atención médica para las lesiones.
- Pida ayuda.
- Comuníquese con sus seres queridos para confirmar que está a salvo.

Una vez que esté a salvo:

- Antes de hacer cualquier cosa, incluso limpiar, tome fotos y videos de los daños.
- Escriba notas sobre los daños a su vivienda y sus pertenencias.
- Presente una reclamación ante su compañía de seguros.
- Solicite asistencia de FEMA en línea en disasterassistance.gov o en un centro local de FEMA.
- Obtenga estimados de contratistas antes de iniciar reparaciones importantes o demolición.

Preguntas frecuentes

Si solicito beneficios de FEMA, ¿les estoy quitando dinero a otras personas? FEMA beneficia a todas las personas necesitadas durante un desastre. Al presentar una solicitud, no le está quitando ayuda a sus vecinos.

¿Qué pasa si me mudo después del desastre? Si su dirección cambia después de solicitar beneficios, actualice su información con FEMA. Si no pueden comunicarse con usted, podría perder la oportunidad de recibir asistencia.

¿Debo esperar para limpiar los daños? Puede empezar a limpiar de inmediato (“sacar lodo y escombros”), pero no haga reparaciones importantes ni demolición, porque FEMA enviará a un inspector para revisar los daños. Si tiene seguro privado, es probable que su compañía de seguros también quiera ver los daños directamente.



AppalReD Legal Aid
Oficinas en Barbourville, Hazard, Pikeville, Prestonsburg, Richmond y Somerset

www.ardfky.org

¿Cómo documento los daños causados por la tormenta? Tome fotos y videos con su teléfono. Escriba notas sobre lo que falta, lo que está dañado y cualquier cosa que tenga que reparar o reemplazar. Guarde los recibos de cualquier gasto de limpieza. Puede tomar medidas para proteger su vivienda de más daños, como colocar lonas, cubrir y asegurar su vivienda. Si está sacando cosas dañadas como ropa, platos, alfombras y juguetes, no las deseche hasta que su propiedad haya sido inspeccionada por un inspector de FEMA y por el representante de su compañía de seguros (si tiene seguro).

¿Cuánto tiempo tengo para presentar una solicitud de FEMA? Como regla general, tiene 60 días a partir de la fecha de la declaración federal de desastre para presentar su solicitud inicial. Si ya pasaron 60 días, le convendría hablar con un abogado para analizar sus circunstancias. A veces, FEMA permite solicitudes tardías y usted debería ver si corresponde una excepción y si podría ser posible presentar una solicitud tardía.

¿Qué pasa si no hay una declaración federal de desastre? La asistencia de FEMA es solo para áreas con una declaración federal de desastre. Visite <https://www.fema.gov/disaster/declarations> para revisar su área. Si no hay declaración, comuníquese con organizaciones locales para pedir ayuda.

FEMA rechazó mi solicitud. ¿Qué hago ahora? Si FEMA rechaza su solicitud y usted cree que merece recibir ayuda, puede presentar una apelación. Le convendría consultar a un abogado antes de presentar una apelación.

¿Cuáles son algunas razones comunes por las que FEMA rechaza solicitudes? Aunque tenga daños, podría tener problemas si la propiedad no es su residencia principal, si no puede probar que es propietario, si le faltan documentos de identificación o si falta una inspección. Si FEMA sospecha fraude, puede rechazar una solicitud o pedir más información. FEMA puede recuperar beneficios que más adelante considere que se recibieron fraudulentamente o se usaron para cosas que no son elegibles para asistencia de FEMA.

¿AppalReD cobra por ayudarme con mi solicitud de FEMA? No. AppalReD Legal Aid es una organización sin fines de lucro y nunca cobramos por nuestros servicios. Si alguien dice ser de “asistencia legal” pero le pide pago, no es de AppalReD.

¿Pueden los inquilinos solicitar asistencia de FEMA? Sí. FEMA puede ayudar a cubrir gastos de vivienda temporal y daños a bienes personales, incluidos vehículos, muebles y ropa.

¿Pueden los propietarios de vivienda solicitar asistencia de FEMA? Sí. FEMA puede ayudar con vivienda temporal, pérdidas de bienes personales y reparaciones de la vivienda. Debe probar la propiedad y que la vivienda dañada es su residencia principal.

¿Puedo recibir dinero tanto de mi compañía de seguros como de FEMA para ayudar a cubrir mis pérdidas? Depende. FEMA no cubre daños que pagará su seguro, pero puede pagar daños que no estén cubiertos por su seguro. La asistencia de FEMA generalmente es para gastos que usted paga de su bolsillo y que no están cubiertos por el seguro.



AppalReD Legal Aid
Oficinas en Barbourville, Hazard, Pikeville, Prestonsburg, Richmond y Somerset
www.ardfky.org